

MENDOZA, **14 de agosto de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico Nº 21650/23 caratulado: "Carreras Musicales - solicitud designación interina Profesora Albertina Crescitelli, cargo Adjunto (S/E) Pianista Acompañante cát. "canto, exámenes finales V (todos los instrumentos), vientos y percusión".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras Musicales solicita la designación interina de la Prof. María Albertina CRESCITELLI BESSONE, en un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación Semiexclusiva, para cumplir funciones de "Pianista acompañante de Canto, exámenes finales de quinto año (de todos los instrumentos), vientos y percusión". Asimismo, esta Dirección aclara que el presente pedido surge por la desagregación y reajuste presupuestario del cargo vacante de la profesora Ynés Batura al momento de su jubilación.

Que, la Dirección de Personal informa que la Prof. CRESCITELLI BESSONE, registra la siguiente situación de revista: **Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva** para el dictado de las asignaturas "Piano I,II,III,IV" -Ciclo Preparatorio, "Piano Nivel A,B,C y D" CIEMU, "Piano I,II,III,IV,V", en la Licenciatura en Música: Piano, Carreras Musicales.

Que, por su parte, la Dirección de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente informa que dicho pedido se encuentra contemplado en el *Instructivo para la cobertura de cargos docentes*, artículo 2º punto C) de la Ordenanza Nº 2/20-C.D.

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado				
Apellido y Nombres CRESCITELLI BESSONE, María Albertina				
Documento Único 24.486.122				
CUIL o CUIT 27-24486122-4				
Legajo N°	29.375			

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:				
Denominación del Cargo Profesor Adjunto				
Dedicación Semiexclusiva				
Condición interino				

3. Téi	rmino de la designación		
Desde el CATORCE (14) de agosto de 2023			
Hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023.			

4. Denominación de la Unidad Académica				
Facultad de Artes y Diseño				
Subdependencia	Carreras Musicales			

Resol. Nº 426

DIRECTORA CENERAL ADMINISTRATIVA PACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNICUYO

MGTER, LAURA VIVIANA BRACONI DECANA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



	5. Funciones Complementarias al Desarrollo Curricular
1)	"Pianista acompañante de Canto, exámenes finales de quinto año (de todos los instrumentos), vientos y percusión"

ARTÍCULO 2°.- Las funciones complementarias al desarrollo curricular mencionados en el artículo 1° pertenecen a:

 Códigos
 Descripción

 Disciplina:
 6

 Subdisciplina:
 4

 Especialidad:
 9

 9
 9

Descripción

Humanidades

Música

"Pianista acompañante de Canto, exámenes finales de quinto año (de todos los instrumentos), vientos y percusión".

ARTÍCULO 3°.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub- Depen- dencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100%
Total de la distribución programática							100%			

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción				
Finalidad	3	Servicios Sociales				
Función	4	Educación y Cultura				
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación				
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo				
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño				
Inciso	1	Gastos en Personal				
Partida Principal	12	Personal Temporario				
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo				
Escalafón	807	Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva				

ARTÍCULO 5°.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 6º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 426

LIC MAIRINNA SAVIOS
DRA CENERAL ADMINISTRATIVA
DOS ABRES Y OSERIO - UNICIPO
FACILITADI DE ARTES Y DISERIO